

 <b>CIEIS</b> <small>COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD MINISTERIO DE SALUD PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO</small>	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR	<b>POE N°1</b>
	<b>Requisitos para la presentación de proyectos para su evaluación</b>	
Fecha de Edición: 27/8/2025	Vigente desde: Hasta nueva modificación	

## **1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANTE EL CIEIS**

- 1.1 La solicitud de revisión ética de un proyecto de investigación debe ser presentada por el Investigador Principal de la investigación según el circuito establecido en POE N° 2 del CIEIS.
- 1.2 Deberá contener los siguientes recaudos: - Carta de solicitud de evaluación del proyecto de investigación dirigida al COORDINADOR DEL CIEIS solicitando la evaluación del mismo. En dicha carta deberá constar un número de teléfono y correo electrónico del Investigador Principal.
- 1.3 Nota del Jefe de Servicio y/o Director de la Institución perteneciente al Sistema de Salud Público de la Provincia de Santiago del Estero en la que se autoriza la realización de dicho estudio.
- 1.4 Curriculum Vitae del Investigador Principal y de todos los investigadores participantes en el estudio, actualizados, firmados y fechados.
- 1.5 Un ejemplar con la Descripción completa del Protocolo de Investigación en español. No se aceptarán protocolos que sean presentados en idioma extranjero.
- 1.6 En el caso de corresponder, se deberá presentar una copia del MANUAL DEL INVESTIGADOR.
- 1.7 Hoja de Información al Paciente y Consentimiento Informado si corresponiere (en idioma español)
- 1.8 En el caso de protocolos que involucren financiamiento por subsidios estatales o patrocinadores privados, deberá presentarse una copia del acuerdo financiero de patrocinio junto con una copia del seguro o garantía de cobertura médica y de la compensación prevista en el caso de daño a los participantes del estudio.
- 1.9 Toda esta documentación deberá presentarse en forma impresa firmada y sellada en todas sus hojas por el investigador principal y en archivo digital en una memoria USB extraíble.
- 1.10 Para los protocolos con patrocinio: deberán abonar un canon para la Revisión Inicial del protocolo, que oportunamente fije la Autoridad de Aplicación. Asimismo, deberá acompañar copia de contrato con el patrocinador, y seguros de Cobertura médica.